



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 CON ID N° 459984 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE LEOCADIO LEGUIZAMON, PERPENDICULAR A LA CALLE HERMINIO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE.**

**INTRODUCCION;**

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 CON ID N° 459984 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE LEOCADIO LEGUIZAMON, PERPENDICULAR A LA CALLE HERMINIO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE..** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

**2. ANTECEDENTES**

- a) PAC N°: **459984**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: 135.328.012 (guaraníes ciento treinta y cinco millones trescientos veintiocho mil ).
- c) Fecha de Publicación el SICP: 27-01-2025.
- d) Sistema de Adjudicación: Por total.
- e) Capacidad Financiera: si aplica
- f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
- h) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

**3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

En fecha 7 de Febrero del año 2025 a las 8:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 CON ID N° 459984 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE LEOCADIO LEGUIZAMON, PERPENDICULAR A LA CALLE HERMINIO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE..** Previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 80097945-1

**4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta su planilla de precios con un formato que no corresponde, conforme no tiene la identificación del llamado (ID) - (nombre del llamado) - (pagina 3) y no presenta formato correcto de la declaración de personas, no esta debidamente completado y presenta solo hasta el ítem e), no se encuentra la observacion que dice claramente que debe ir llenado el cuadro de declaracion jurada y debajo debe ir firma aclaracion en calidad de y fecha (pagina 4 del sobre de oferta)	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Karen Lazo	2025-02- 07 09:15:07

*[Handwritten signature]*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Luque

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Pamela Bayeta Cousirat.  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

ESTE COMITÉ RESPONDIENDO A LA PRESENTACION INCOMPLETA DE LA DECLARACION JURADA DE PERSONAS; EL COMITÉ DE EVALUACION PONE A CONOCIMIENTO QUE SI BIEN EL PLIEGO ESPECIFICA LLENAR Y FIRMAR CORRECTAMENTE LOS FORMULARIOS, EN ESTE CASO EL DEL CUESTION, EL OFERENTE **N.A. CONSTRUCCIONES** SIENDO UNA EMPRESA UNIPERSONAL, HA PRESENTADO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, SOLO NO SE HA PLASMADO EL CUADRO DONDE DEMUESTRA QUE EL MISMO ES EL REPRESENTANTE Y PROPIETARIO DE LA EMPRESA, DICHA demostración de veracidad SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN EL PORTAL DE DATOS DEL PROVEEDOR; VERIFICADO POR ESTE COMITÉ, ADEMAS DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD POR PARTE DEL OFERENTE PARTICIPANTE TAMBIEN PONEMOS A CONOCIMIENTO LA EXPERIENCIA ABULTADA Obtenida CON CONTRATOS Y ACTAS DE RECEPCIONES DEBIDAMENTE CUMPLIDAS DEPARTE DEL OFERENTE PARTICIPANTE CON ESTA CONVOCANTE. en años anteriores, POR TODO LO EXPUESTO UP SUPRA; Y POR ULTIMO ACLARAMOS QUE DICHO **FORMULARIO ES UN DOCUMENTO NO SUSTANCIAL**.TAL COMO LO EXPRESA EL Pliego de Bases y Acondiciones. ANTES DE TERMINAR, ESTE COMITÉ ACLARA QUE LA PLANILLA DE OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EN CUMPLIMIENTO CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y POR CRITERIO UNAMINE ESTE COMITÉ ACLARA QUE LOS PRECIOS REFERENCIALES Y OFERTADOS UTILIZADOS PERTENECEN AL LLAMADO EN CUESTION, POR ENDE AL NO TENER LA CALIFICACION DEL NOMBRE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PLANILLA NO INTERFIERE NEGATIVAMENTE AL PROCESO ADMINISTRATIVO.

### **4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES**

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

### **5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS**

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; inciso b NUMERAL 3**: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

#### **5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;**

En este caso existe ERROR DE SUMATORIA TOTAL EN LA PLANILA DEL OFERENTE N.A. CONSTRUCCIONES Y EN LA PLANILLA DE EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1. ESTE COMITÉ ESTARIA SOLICITANDO LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL. A FIN DE ESCLARECER EL PROCESO EN CUESTION. CABE DESTACAR QUE EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO EN CUESTION LA TRES EMPRESAS PARTICIPANTES HAN EMPATADOS EN PRECIOS DE OFERTA UNA VEZ CORROBORADO TOTALMENTE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

### **6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - Art.° 4**

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y NO se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 - Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**

### **7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 108.148.439 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 6.760.000 Vigencia de la Póliza: De 7/02/2025 a 7/07/2025. 150 días
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 108.149.469 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Erico David Meaurio Alonso	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 108.148.439 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

*Victoria Gomez D.*  
Jefa de Depto. adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

*Laura...*  
**Dra. Tania Bavera Cousirat**  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque





# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC N° 80097945-1CORREO:cog.emprendimientos.sa@gmail.com**

Item	Descripción	Arcibutos	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N° 454/2024 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	Cartel de Obr	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : EVENTO	Nacional	562.688	1,92	450.150	864.288	-112.538	-20,00%
2	Destronque d	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	Nacional	634.022	2	507.218	1.014.436	-126.804	-20,00%
3	Destronque d	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	Nacional	132.088	6	105.670	634.020	-26.418	-20,00%
4	Marcación y r	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : EVENTO	Nacional	2.500	1.200	2.000	2.400.000	-500	-20,00%
5	Caja para em	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : EVENTO	Nacional	52.996	360	42.397	15.262.920	-10.599	-20,00%
6	Pavimento tip	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : EVENTO	Nacional	74.807	1.200	59.846	71.815.200	-14.961	-20,00%
7	Cordones de	unidad de medida: Metro lineal presentación : EVENTO	Nacional	45.000	316	36.000	11.376.000	-9.000	-20,00%
8	Enripiado de	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : EVENTO	Nacional	4.087	1.200	3.270	3.924.000	-817	-19,99%
9	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación : EVENTO	Nacional	1.073.256	1	858.605	858.605	-214.651	-20,00%
<b>TOTAL</b>							<b>108.149.469</b>		

*Adrián González*  
 Jefe de Dpto. Adm. Judicial  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Luque

*Tania Bavera Cousirat*  
 Dra. Tania Bavera Cousirat  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

*Adrián González*  
 Arq. Adrián González  
 Dirección de Obras Públicas  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

E.M CONSTRUCCIONES RUC N°3637541-1 CORREO:erico17_meaurio@hotmail.com									
Item	Descripción	Areibutos	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N° 454/2024 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	Cartel de Obr	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : EVENTO	Nacional	562.688	1,92	450.150	864.288	-112.538	-20,00%
2	Destronque d	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	Nacional	634.022	2	507.218	1.014.436	-126.804	-20,00%
3	Destronque d	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	Nacional	132.088	6	105.670	634.020	-26.418	-20,00%
4	Marcación y r	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : EVENTO	Nacional	2.500	1.200	2.000	2.400.000	-500	-20,00%
5	Caja para em	unidad de medida: Metros cúbicos presentación : EVENTO	Nacional	52.996	360	42.397	15.262.920	-10.599	-20,00%
6	Pavimento tip	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : EVENTO	Nacional	74.807	1.200	59.846	71.815.200	-14.961	-20,00%
7	Cordones de	unidad de medida: Metro lineal presentación : EVENTO	Nacional	45.000	316	36.000	11.376.000	-9.000	-20,00%
8	Enripiado de	unidad de medida: Metros cuadrados presentación : EVENTO	Nacional	4.087	1.200	3.270	3.924.000	-817	-19,99%
9	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación : EVENTO	Nacional	1.073.256	1	858.605	858.605	-214.651	-20,00%
<b>TOTAL</b>							<b>108.149.469</b>		

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art. 57.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

*[Handwritten signature]*  
**Dña. Tania Bayera**  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Agustín González**  
 Director de Obras Públicas Municipales  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:**

- a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios,** especificados en el Pliego de bases y condiciones;
- b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;** o
- c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.**

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

Art. 59.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. **El formulario de oferta y la lista de precios,** debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

**Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones,** el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**
  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**
  2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
  3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
  4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
  5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 58.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;**
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
- c. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

María Victoria Pérez  
Jefa de Depto. Adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

Tania Bavera Cousirat  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

Arq. Cristian González  
Director de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

### 8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES - DATOS DEL SINARH

Documento	N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1	C.O.G. EMPRESARIOS CON RUC N° 80097945-1
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	<b>NO SE OBSERVA</b>	<b>NO SE OBSERVA</b>	<b>NO SE OBSERVA</b>
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>NO SE OBSERVA</b>	<b>NO SE OBSERVA</b>	<b>NO SE OBSERVA</b>

### Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 10-02-2025 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Preparado	Desgado	Sexo
2025	ENERO	IV	Luque	X	1527085-8	X	X	X	X	10005

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 36.650.612 registros).

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Último](#)

### Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 10-02-2025 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE

registros

Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Preparado	Desgado	Sexo	Local
ENERO	IV	Luque	X	3637541	X	X	X	X	10005	10005

ros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 36.650.612 registros).

[Primero](#) [Siguiente](#) [Último](#)

### Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 11-02-2025 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Preparado	Desgado	Sexo
2025	ENERO	IV	Luque	X	3637541	X	X	X	X	10005

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 36.650.612 registros).

[Primero](#) [Siguiente](#) [Último](#)

*[Firma]*  
**Dr. Juan Carlos Jarama**  
 Jefe de Dpto. Adm. Judicial  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Luque

*[Firma]*  
**Dra. Tania Bavera Cousirat**  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

*[Firma]*  
**Atq. Anton Vencalet**  
 Director de Obras Públicas Municipales  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

### 7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. -

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	195030	459984	1004070	VerCertificado	Autorizado,	06/02/2025 18:09:39	800979451   C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	194975	459049	1003450	VerCertificado	Autorizado,	04/02/2025 16:27:04	36375411   ERICO DAVID MEAURIO ALONSO

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	194963	459049	1003421	VerCertificado	Autorizado,	03/02/2025 18:34:56	15270858   NICOLAS AGUILERA

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) - Ley N° 4558/2011	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
1	N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	108.148.439	108.149.469	beneficiado	108.149.469
2	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 80097945-1	108.149.459	-	Beneficiado	108.149.469
3	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1	108.148.439	108.149.469	beneficiado	108.149.469

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento como se encuentra plasmado en el punto 3 de este acto administrativo que las **3 (TRES)** empresas participantes han empatado en precios, en este caso el Comité evaluador tal como lo expresa el Pliego de Bases y condiciones ha evaluado las experiencias anteriores de cada empresa, donde **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 527085-8** es actualmente la empresa con más contratos en años anteriores, sin incumplimientos de obligaciones contractuales, así en todos los contratos obteniendo así las actas de recepciones definitivas de todas las obras realizadas para esta convocante.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente nombrado UP SUPRA**.

*[Handwritten signature]*  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Luque

*[Handwritten signature]*  
**Dra. Tania Bavera Cousirat**  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

*[Handwritten signature]*  
 Arq. Adrian Gonzalez  
 División de Asesores Municipales  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

### ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	<b>Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social</b>	cumple
6	<b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .</b>	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	aplica
13	<b>Capacidad financiera.</b>	cumple
14	<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a <b>[1 (uno)]</b> . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2021, 2022 Y 2023</b> <b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <b>[0,80]</b> . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2021, 2022 Y 2023</b>	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	<b>e) Experiencia general en obras</b>	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	<b>Experiencia específica en obras</b>	
20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de</li> </ul>	cumple

*Janaína*  
**Dra. Tania Bayers Coustard**  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

*Silvia*  
**Silvia María Rodríguez Fernández D**  
Jefa de Eplo. Adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

*Adrián*  
**Adrián González**  
Encargado de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

	cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado</li> </ul>	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	<b>Capacidad en materia de personal</b>	
26	<p>Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares .El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres .</p>	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	<ul style="list-style-type: none"> <li>Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Residentes de obras</li> <li>Copia de Título de Grado, del referido personal clave.</li> <li>carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.</li> <li>Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos.</li> </ul>	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	<b>Capacidad en materia de equipos</b>	
32	<ul style="list-style-type: none"> <li>Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano.1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón.</li> </ul> <p>Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (And mios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	cumple
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	<b>FORMULARIO N° 1</b> Composición de Precios Unitarios	cumple
36	<b>FORMULARIO N° 2</b> Experiencia General en Construcción	cumple
37	<b>FORMULARIO N° 3</b> Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	<b>FORMULARIO N° 4</b>	cumple

Jefe de Div. Adm. Judicial  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Luque  
 Dra. Tania Bavera Contreras  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

	Experiencia Específica en Construcción	
39	<b>FORMULARIO N° 5</b> Situación Financiera.....	cumple
40	<b>FORMULARIO N° 6</b> Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	<b>FORMULARIO N° 7</b> Lista de Equipos	cumple
42	<b>FORMULARIO N° 8</b> Cronograma de Utilización de Equipos .....	cumple
43	<b>FORMULARIO N° 9</b> Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	Aplicación de la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4	Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Mediante nota U.O.C. 0 /2024, este Comité solicita la presentación de documentaciones a la empresa **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 527085-8** a fin de verificar si cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y transparentar lo observado en el acto de Apertura.



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con estándares públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 08 /2025

Luque, 11 de Febrero de 2025

Señores:  
**N.A. CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA.**  
Inversan.tc@gmail.com  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido documentaciones, relacionado al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 CON ID N° 459984 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE LEOCADIO LEGUIZAMON, PERPENDICULAR A LA CALLE HERMINIO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:

- SOLICITAMOS LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL POR ERROR INVOLUNTARIO DE SUMATORIA CONSTAIDA PODSTERIOR AL CONTROL INTERNO DE ESTA REPRESENTACION. MONTO INICIAL OFERTA DE Gs. 108.148.439 (guaraníes ciento ocho millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve) quedando finalmente con el monto de Gs. 108.149.469 (guaraníes ciento ocho millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve).

Sin otro particular, les saludo cordialmente.



*[Handwritten signature]*  
Jefa de Depto. Adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

*[Handwritten signature]*  
Dra. Tania Bayera Cousirat  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

### N.A. CONSTRUCCIONES

de Nicolás Aguilera

Luque, 11 de Febrero de 2025

Señores:

Dr. Armando Maldonado.  
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder la solicitud con la aprobación correspondiente de esta representación, siempre a fin de transparentar el proceso evaluativo en cuestión.  
También anexo la nota de desgloses.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.



**LA EMPRESA EN CUESTION RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD HECHA POR EL COMITÉ**, por tal motivo esta representación RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA EN CUESTION POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

**10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;**

En este caso se ha solicitado LA ACEPTACION REFEREIDA A LA EMPRESA N.A. EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

**11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

EMPRESA : N.A. CONSTRUCCIONES											
	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	42.280.272	3.883.920	12	366.338.212	13.229.774	9	240.882.480	14.210.277	17	13	Cumple
b) Endeudamiento, el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	3.883.920	176.380.272	0,02	13.229.774	231.367.112	0,00	14.111.510	378.617.171	0,04	0,04	Cumple
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)	3.205.871			107.843			80.587.110			84.148.691	Cumple

*Victoria J. Gonzalez*  
Dra. Tania Bavera Cousiral  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

### 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 58 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	Monto
<p align="center"><b>N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8</b>  <b>Representante Legal: NICOLAS AGUILERA.</b>  <b>Dirección: Republica de Colombia</b>  <b>Correo Electrónico:</b>  <b>Celular:</b></p>	<p align="center">Gs.  <b>108.149.469 (guaraníes ciento ocho millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve.)</b></p>

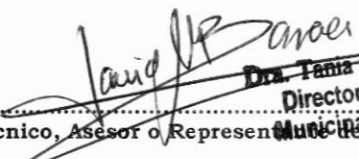
Como referencia se informa lo siguiente;

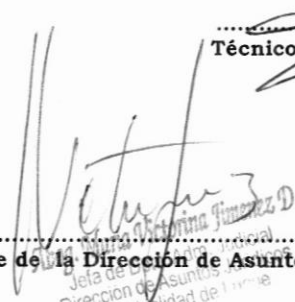
**Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24**

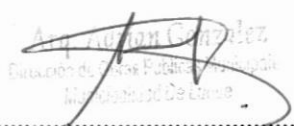
*No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..*

*En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.*

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:30 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 11 días de Febrero del año 2025, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**Dra. Tania Bavera Cousirat.**  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque.....  
 Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

  
**Victoria Jimenez D.**  
 Jefa de División Asesoría Jurídica  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Luque

  
 Representante de la Dirección -solicitante